

**Resolución**  
N° 218/023

**Expediente**  
N° 0543-69-001-2022

**Acta N°**  
27/2023

**VISTO:** En el Expediente N° 0543-69-001-2022, la necesidad de proveer una vacante existente en el Inciso "69" Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA),

**RESULTANDO:** I) que la División Gestión de Recursos de URSEA, comunica la existencia de una (1) vacante en el Escalafón "A", Senior II, Serie "Profesional", con título de Abogado para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), dentro de Coordinación Legal;

II) que la Unidad de Presupuesto de Ursea informa la existencia de disponibilidad presupuestal a dichos efectos;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente llamado se realiza al amparo del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017, y del Decreto N° 454/022 y del Reglamento para la provisión de cargos vacantes aprobado por la Resolución N° 164/2023;

II) que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de antecedentes y méritos en caso que se presente un único postulante, en caso que al concurso se presenten más de un postulante se realizará una etapa de oposición;

III) que, el presente es un llamado de ascenso dentro del Inciso 69, al amparo de la normativa referida;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas;

## **EL DIRECTORIO**

### **DE URSEA**

#### **RESUELVE:**

1.- Convocar la realización del concurso de ascenso bajo la modalidad de antecedentes y méritos en caso que se presente un único postulante, en caso que al concurso se presenten más de un postulante se realizará una etapa de oposición, para la provisión de una (1) vacante en el Escalafón "A", Senior II, Serie "Profesional", con título de abogado para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

2.- Designase para integrar el Tribunal del Concurso, a la Dra. Rosario Ierardo, a la Cra. Liliana Siqueira y al Dr. Felipe Rodríguez, en calidad de titulares, y en calidad de alternos al Cr. Diego Monzón, a la Dra. Gariné Dermouseessian y a la Sra. Mónica Obelar respectivamente;

3.- Asimismo los participantes podrán elegir un representante por votación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos vacantes aprobado por la Resolución N° 164/2023.

4.- Poner en conocimiento a AFURSEA del mismo, pudiendo participar en calidad de Veedor de las instancias del Tribunal;

5.-Apruébanse las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo adjuntos.

6.- Dejar sin efecto la Resolución N° 189/023 de 25 de abril de 2023.

7.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el sitio web de URSEA.

---

Aprobado según Acta Referenciada N° 27/2023 de fecha 09/05/2023

**Anexos**

[Bases Ascenso Abogado senior II.pdf](#)

[Perfil Ascenso Abogado senior.pdf](#)